

**D. JUAN OSORIO CRESPO Y LA INDIANA,  
NATURALES DE ÍLLORA,  
EN SUS VIAJES DE IDA Y VUELTA DE AMÉRICA.**

Además del complicado proceso de sustituir la religión nativa en Nueva España por el compendio doctrinal del catolicismo, eliminando el sincretismo que en la práctica mantenía la población nativa, abierta u ocultamente, la Inquisición en la colonia estaba especialmente atenta a la heterogénea población que desde España se iba asentando en las nuevas tierras americanas:

“Después de la conquista militar del imperio azteca en 1521, el gobierno y la Iglesia españoles advirtieron la necesidad de ofrecer a los indígenas de Mesoamérica ejemplos adecuados de la conducta cristiana, y asegurarse de que las tierras recientemente descubiertas no fueran pobladas por los herejes.”

(Richard E. Greenleaf, *“La Inquisición en Nueva España.”*)

“A pesar de que en 1523 se publica el primer edicto contra los judíos en la Nueva España, como un eco de las disposiciones anteriores de la corona, es un hecho que, para 1550, la comunidad hebrea de México era ya numerosa, pues formaban el veinticinco por ciento de la población blanca peninsular de la capital del virreinato.”

(Elías Trabulsi, proemio a la obra de Alfonso Toro, *“Los judíos en la Nueva España”*)

“...Fr. Juan de Zumárraga estableció en México el tribunal de la Inquisición con la mayor solemnidad... el 6 de junio de 1536...”

(Alfonso Toro, Obra citada)

“Quizá la cuestión más importante a la que se enfrentó la Inquisición novohispana fue cómo tratar a los indígenas en las décadas posteriores a la Conquista. Zumárraga estaba convencido de que su Santo Oficio necesitaba castigar a los indígenas idólatras y a los brujos, y procedió a procesar a unos 19 indios herejes durante su ministerio. El famoso juicio del jefe indígena y cacique de Texcoco, don Carlos Chichimecatecuhtli, en 1539 terminó con su ejecución y quema en el cadalso, porque Zumárraga lo encontró culpable de minar a la Iglesia española y al poder político español en Nueva España.”

(Richard E. Greenleaf, Obra citada.)

Con estos inicios fundacionales y de funcionamiento de la Inquisición en Nueva España, un vecino de Íllora, Juan Osorio Crespo, llegó a ser “*secretario del Santo Ofizio de la Ynquisición de la zitudad de México.*”

**D. Juan Osorio Crespo**, era hijo de D. Pedro Fernandez Crespo y de doña Catalina de Osorio. Fue bautizado el **11/02/1654** (L° 5° B F° 243)

Respecto a sus progenitores, su madre, **Catalina de Osorio**, era hija del maestro Juan Osorio, médico, y de D<sup>a</sup> Catalina de Torres (19/10/1624–L° 3° B F° 577). A los 19 años de edad D<sup>a</sup> Catalina contrajo matrimonio (06/04/1643–L° 1° M F° 476) con **D. Pedro Fernandez Crespo** (alguacil de esta Iglesia), hijo del que fuera sacristán y organista de la Iglesia de Íllora, Bernabe Fernandes, y de Ynes Fernandes.

Desde México, D. Juan Osorio Crespo, “*en los caxones que en diferentes años y ocasiones embió de Indias... socorros para mi y sus hermanos y otros parientes suyos... cantidades y alaxas....*”, según declaraba su padre, Pedro Fernandez Crespo, en el año 1704.

En la primavera del año 1700, D. Juan Osorio Crespo enviaba desde México a España un cajón que contenía diversos objetos litúrgicos preciosos destinados a su casa y familia en Íllora así como para “*la Yglesia en que fui bautizado*”, o sea, la Iglesia de la Encarnación de Íllora. Concretamente:

Para su casa:

- Un incensario.
- Una naveta en forma de pelícano, fundada en una concha de nácar.
- Una muceta de cambray de Campeche.

Para poner en el Altar de Jesús Nazareno de la Iglesia de Íllora:

- Una imagen de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Concepción, de marfil, de más de media vara, de un colmillo de elefante, de una pieza menos los pedazos del manto.
- Lleva la Virgen cosidos a sus pies, 106 pesos en doblones, para imponerlos a renta para una fiesta, con sermón, misa y procesión por dentro de la Iglesia, en uno de los días de la octava de la Purísima Concepción.

Los citados objetos e imagen harían la travesía en el navío Santo Rey David, del que era capitán y dueño D. Joseph Lopez, vecino de Cádiz.

Y en el año 1702, a sus 48 años de edad, regresaba a España D. Juan Osorio Crespo, “*presbítero, secretario del Santo Ofizio de la Ynquisición de la zitudad de México, en las Yndias*”. Pero durante el viaje D. Juan Osorio sintiéndose enfermo hizo su testamento, que entregó a D. Juan de Moya, “*clérigo de menores órdenes*” que venía en su compañía. Y falleció D. Juan Osorio Crespo en la flota en la que viajaba que “*arrivó a los puertos de Vigo.*”

Por su testamento, D. Juan Osorio nombraba por su heredero a su padre, D. Pedro Fernandez Crespo, que con fecha 16/04/1703 comenzó a hacer las gestiones necesarias para que D. Juan de Moya “*manifieste y entregue la dicha memoria y papel del testamento*” que su hijo hizo en el navío en que falleció. Pero D. Pedro Fernandez Crespo, viudo y de avanzada edad, murió el 31/03/1704, sin poder cumplir las disposiciones sobre la herencia de su hijo D. Juan Osorio Crespo, y dejando por albaceas al licenciado D. Pedro Ruiz de Vilches, vicario y beneficiado de la Iglesia de Íllora, y al escribano D. Juan Fernandez Crespo, su sobrino.

Tres años después de la muerte de D. Pedro Fernandez Crespo, su albacea, el licenciado D. Pedro Ruiz de Bilches, vicario de la Iglesia de Íllora, informaba de cómo D. Juan Osorio Crespo murió de una enfermedad que contrajo en la mar mientras venía desde México “*a este Reyno de Castilla*”, y que en su testamento declaraba que D. Esteban de la Fuente y Alanis, “*fiscal de la Audenzia de la zitudad y Reyno de Manila, en las Indias, estando en la zitudad de México, en la Nueva España*”, hizo su testamento e instituyó por su heredero precisamente a D. Juan Osorio Crespo, “*secretario del Santo Tribunal de la Ynquisición de dicha zitudad y Reyno de México*”, encomendándole que quería que fundarse una capellanía “*en este Reyno de España*”, y que para ello comprase los bienes necesarios.

Tras la muerte del citado D. Esteban de la Fuente y Alanis, D. Juan Osorio liquidó los bienes que había dejado, reuniendo 12.000 pesos, de los cuales D. Juan Osorio traía en su viaje a España 6.000 pesos y había dejado los otros 6.000 pesos “*envargados por la Justicia de la dicha zitudad de México por si el dicho doctor D<sup>n</sup> Estevan de la Fuente devía algunas cantidades a algunas personas en la dicha zitudad y Reyno de Manila, y que de no dever cosa alguna se entregarían.*”

Por todo lo cual, el vicario D. Pedro Ruiz de Vilches se disponía a comprar los bienes necesarios para “*fundar dicha capellanía y obras pías.*”

Otro de los sacerdotes y beneficiados de la Iglesia de Íllora, D. Francisco Ruiz de Rozas, “*comisario de el Santo Oficio de la Ynquisición*”, en su testamento del año 1713, confesaba que tenía en su poder 1.500 reales de una memoria “*de D. Juan Osorio Crespo, secretario que fue de la Ynquisición de México, y no se a ynpuesto dicha memoria.*” Y mandaba que se tomase dicha cantidad para que se impusiera la memoria. Estos 1.500 reales correspondían a los 100 pesos que en el año 1700 envió D. Juan Osorio Crespo desde México para la Iglesia de Íllora, cosidos a los pies de la imagen de la Virgen de marfil, para que con ellos se celebrara una fiesta, sermón, misa y procesión “*en uno de los días de la octaba de la Purísima Conzepción.*”

También declaraba el beneficiado D. Francisco Ruiz de Rozas en su testamento, que Ana de Raia, “*a el tiempo que murió me mandó una guerta que tenía en esta villa, en el Callejón de las Guertas.... con el cargo de que la enterrase y le digese las misas que fuese mi boluntad. Y le tengo hecho su entierro mayor y dicho diferentes misas por su alma y intençión.*”

El 01/02/1719, seis años después de la muerte de D. Francisco Ruiz de Rozas, los beneficiados de la Iglesia de Íllora, hacían un repaso de los bienes que en el año 1700 enviara desde México D. Juan Osorio Crespo, y relataban cómo los “*zien pesos escudos se pusieron en depósito*” de D. Francisco Ruiz de Rozas,

beneficiado, ya difunto, el cual, después de hecho su testamento, llamó a sus albaceas y les encargó que para cumplir con el encargo de D. Juan Osorio Crespo ***“impusiesen los [1.500] reales de los dichos zien pesos... en el guerto que el dicho maestro tenía y poseía en esta villa, en el Callexón que llaman de las Guertas... que dicho guerto eredó el suso dicho de Ana de Raya y Roxas, que llamavan la Indiana, a quien por su última voluntad se lo mandó con cargo de pagar su entierro y misas.”***

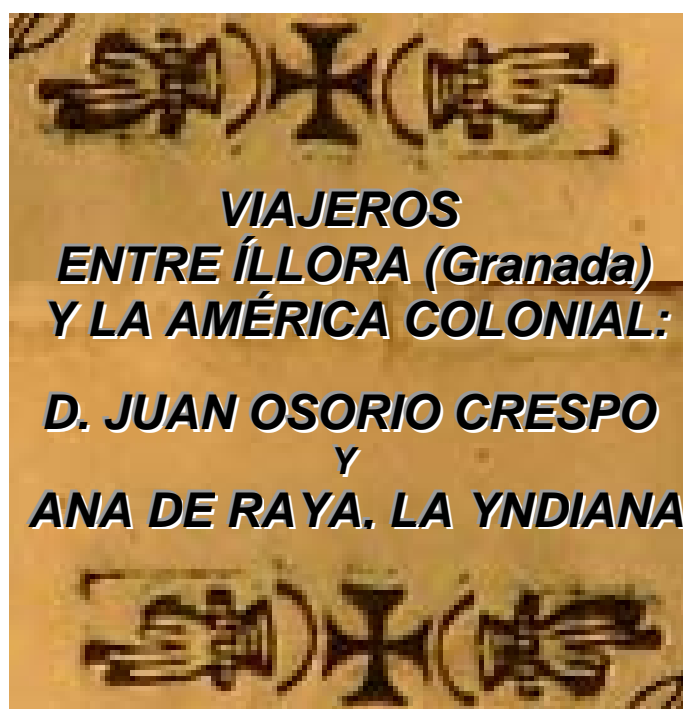
Y he aquí la curiosa coincidencia, de que una huerta de una mujer natural de Íllora, Ana de Raya, la Indiana, apodo con que se la conoció tras su regreso de ‘Las Indias’, de donde volvió con cierta fortuna, dicha huerta fuera la que sirviera para cumplir la voluntad de otro natural de la villa que también marchó a América, D. Juan Fernandez Crespo y Osorio, secretario de el Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de México. El azar propició esta complementariedad entre vecinos de Íllora que compartieron la aventura de un viaje por mar al nuevo Continente y su retorno.

En inventarios de los bienes de la Iglesia Parroquial de Íllora, de los años 1715, 1719, 1788-98 y 1933 figuran, con su particular descripción y estado, los bienes que en el año 1700 enviara desde México, D. Diego Crespo Osorio:

***“-Una imaxen de Nuestra Señora de la Conzepción pequeña, com su corona de plata. Y dicha hechura la imbió D<sup>n</sup> Juan de Osorio de Indias y está em su nicho em dicha Capilla de nuestro padre Jesus de Nazareno –***

***-Dos leones que imbió D.<sup>m</sup> Juan de Osorio de Indias, i son de barro blanco, i están puestos en el nicho de Nuestra Señora de la Conzepción.***

***-Dos navetas de plata, la una una concha de nácar, engarzada ésta, y el inzenssario grande. Ofrezio â esta santa Yglesia el lizenziado D. Juan Fernandez Crespo Osorio, presbítero, secretario de el Santo Ofizio de la Ynqqisición de la zitudad de México.”***



-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin  
Depósito legal: GR 1548-2013